

**INFORME**

CÓDIGO: F-PGED05-10

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 5

Tema del Informe: INFORME PAGO DE ANTICIPOS SIN LEGALIZAR DEL IDSN, CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2023				Informe N°
	Día	Mes	Año	
	17	07	2023	02

Para: Dirección Instituto Departamental de Salud de Nariño –IDSN – Pág. Web IDSN 2023

SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DE LA LEGALIZACIÓN DEL PAGO DE ANTICIPOS CON CORTE 30 DE JUNIO DE 2023

Con el presente Informe la Oficina Asesora de Control Interno de Gestión, aspira generar una herramienta gerencial para el control a la gestión pública del IDSN, fundamentada en la cultura del control, la responsabilidad y el compromiso para su implementación y fortalecimiento continuo; por consiguiente se busca verificar la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles de la entidad y asesorar a la Dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos institucionales, de conformidad con la normatividad legal vigente

Por lo expresado, la Oficina Asesora de Control Interno del IDSN, en desarrollo de sus responsabilidades y en atención a su rol de seguimiento y verificación de la gestión administrativa, presenta el *Informe de Seguimiento y Revisión a la Legalización del Pago de Anticipos*, que en su oportunidad fueron debidamente autorizados por la Alta Dirección del IDSN; este informe se presenta con el objeto de hacer visibles los resultados obtenidos, reflejando las medidas adoptadas que revelan el manejo de tales recursos.

Se tomó como fuente: Información suministrada por la Oficina de Contabilidad del IDSN con el apoyo del operador SYSMAN.



INFORME

CÓDIGO: F-PGED05-10

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 2 de 5

DESARROLLO DEL INFORME

Con corte a 30 de JUNIO del año 2023 se evidencian 22 registros de avances

PAGO DE ANTICIPOS- ANTICIPOS PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MES DE JUNIO - 2023

Código	Nombre	Tercero	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTO DEL MES		SALDO NUEVO	
			Débito	Crédito	Débito	Crédito	Débito	Crédito
19060401	Anticipo Para Adquisición De Bienes Y Servicios		359,489,734.89	0.00	0.00	0.00	359,489,734.89	0.00
19060401	Anticipo Para Adquisición De Bienes Y Servicios/EDISON CASTRO VELASCO	16732581	1,520,000.00	0.00	0.00	0.00	1,520,000.00	0.00
19060401	Anticipo Para Adquisición De Bienes Y Servicios/MARIA FANNY GOMEZ URBANO	27149343	2,197,800.00	0.00	0.00	0.00	2,197,800.00	0.00
19060401	Anticipo Para Adquisición De Bienes Y Servicios/NOHORA CECILIA ESPINOSA PEREZ	34551331	438,224.00	0.00	0.00	0.00	438,224.00	0.00
19060401	Anticipo Para Adquisición De Bienes Y Servicios/DOLY NUBIA PANTOJA GUERRERO	67000634	2,504,000.00	0.00	0.00	0.00	2,504,000.00	0.00
19060401	Anticipo Para Adquisición De Bienes Y Servicios/ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE ENTIDADES DE SALUD	800215115	124,200,000.00	0.00	0.00	0.00	124,200,000.00	0.00
19060401	Anticipo Para Adquisición De Bienes Y Servicios/CLINICA UROLOGICA SALUS S.A	800215642	2,402,123.00	0.00	0.00	0.00	2,402,123.00	0.00
19060401	Anticipo Para Adquisición De Bienes Y Servicios/FUNDACION BANCO DE OJOS DEL OCCIDENTE COLOMBIANO	800224709	1,486,750.00	0.00	0.00	0.00	1,486,750.00	0.00
19060401	Anticipo Para Adquisición De Bienes Y Servicios/CONTACTVISION LTDA	805001109	550,000.00	0.00	0.00	0.00	550,000.00	0.00
19060401	Anticipo Para Adquisición De Bienes Y Servicios/OFTALASER	805022348	3,921,688.00	0.00	0.00	0.00	3,921,688.00	0.00
19060401	Anticipo Para Adquisición De Bienes Y Servicios/CORPORACION BANCO DE OJOS DEL VALLE	805023778	1,150,000.00	0.00	0.00	0.00	1,150,000.00	0.00
19060401	Anticipo Para Adquisición De Bienes Y Servicios/EMPRESA DE TECNOLOGIA, IMPRENTA Y COMUNICACIONES DE NARIÑO	814000416	207,159,999.89	0.00	0.00	0.00	207,159,999.89	0.00
19060401	Anticipo Para Adquisición De Bienes Y Servicios/ASOCIACION COLOMBIANA DE BRIGADAS DE EMERGENCIA	814003327	360,000.00	0.00	0.00	0.00	360,000.00	0.00
19060401	Anticipo Para Adquisición De Bienes Y Servicios/CLINICA BELLATRIZ SAS	814004714	270,000.00	0.00	0.00	0.00	270,000.00	0.00
19060401	Anticipo Para Adquisición De Bienes Y Servicios/HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN IGNACIO	860015536	1,205,000.00	0.00	0.00	0.00	1,205,000.00	0.00
19060401	Anticipo Para Adquisición De Bienes Y Servicios/FUNDACION SANTA FE DE BOGOTA	860037950	368,100.00	0.00	0.00	0.00	368,100.00	0.00
19060401	Anticipo Para Adquisición De Bienes Y Servicios/INSTITUTO DE RELIGIOSAS DE SAN JOSE DE GERONA	890301430	320,000.00	0.00	0.00	0.00	320,000.00	0.00
19060401	Anticipo Para Adquisición De Bienes Y Servicios/HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GARCIA	890303461	433,000.00	0.00	0.00	0.00	433,000.00	0.00
19060401	Anticipo Para Adquisición De Bienes Y Servicios/FUNDACION HOSPITALARIA SAN VICENTE DE PAUL	890900518	4,069,779.00	0.00	0.00	0.00	4,069,779.00	0.00
19060401	Anticipo Para Adquisición De Bienes Y Servicios/UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	890980040	1,820,000.00	0.00	0.00	0.00	1,820,000.00	0.00
19060401	Anticipo Para Adquisición De Bienes Y Servicios/SOCIEDAD DE CIRUGIA DE BOGOTA HOSPITAL SAN JOSE	899999017	292,271.00	0.00	0.00	0.00	292,271.00	0.00



INFORME

CÓDIGO: F-PGED05-10

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

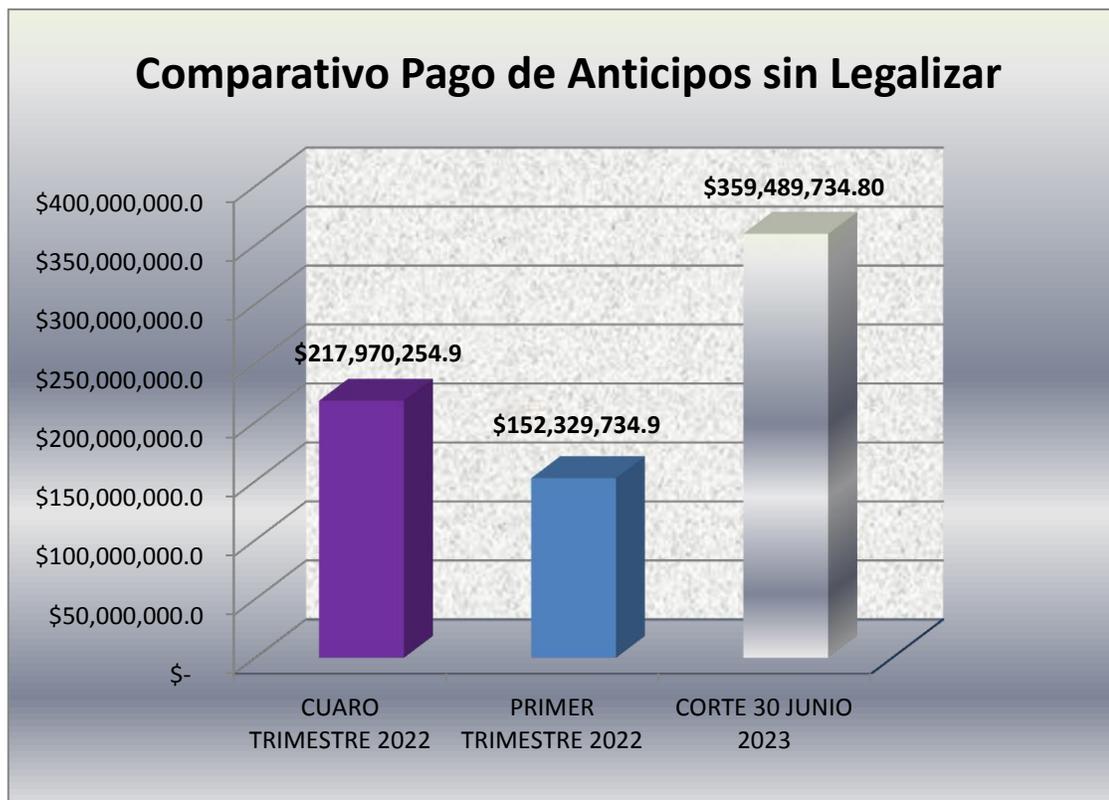
Página 3 de 5

19060401	Anticipo Para Adquisición De Bienes Y Servicios/SOCIEDAD UNIDAD DE NEUROFISIOLOGIA LTDA	900021716	2,590,000.00	0.00	0.00	0.00	2,590,000.00	0.00
19060401	Anticipo Para Adquisición De Bienes Y Servicios/VARIOS	99999999999999999999	231,000.00	0.00	0.00	0.00	231,000.00	0.00

Fuente: SYSMAN - Oficina de Contabilidad del IDSN 2023

COMPARATIVO 31 MARZO 2023 – 4 TRIMESTRE 2022, 3 TRIMESTRE 2022

MESES	Cuarto Trimestre de 2022	Primer Trimestre 2023	30 de Junio de 2023
VALOR	\$ 217,970,254.89	\$152.329.734.89	\$359.489.734.89



Como podemos observar en la gráfica anterior, la Oficina de Control Interno de Gestión ha venido realizando un estricto seguimiento al pago de anticipos sin legalizar, lo anterior, de acuerdo a la información entregada oportunamente por la Oficina de Contabilidad. En el comparativo anterior se ve reflejado que para el mes de JUNIO se presentó un aumento en la cuenta de pago de los anticipos del IDSN. Con respecto al trimestre anterior.

Por lo anterior, debe llevarse a cabo un mayor esfuerzo tendiente a lograr una depuración total y así evitar incertidumbre en los balances contractuales.

RECOMENDACIONES

Dentro de las funciones asignadas a la Oficina de Control Interno consagradas en el artículo 12 de la Ley 87 de 1.993, se encuentra:

“Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios. (...) Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios”

Por lo anterior, dando alcance a lo consagrado en este mandato legal, y a las evidencias relacionadas con el manejo institucional se recomienda:

- Se recomienda los supervisores adelanten las acciones que permitan legalizar los pagos de anticipos que aún se encuentran pendientes, según lo reportado por la Oficina de Contabilidad del IDSN.
- Se recomienda que el Comité de Sostenibilidad Contable del IDSN conozca el estado de pago de anticipos sin legalizar contenido en el presente informe, cuyos saldos, corresponden aún a vigencias anteriores, para que, en desarrollo de sus competencias recomiende a la Dirección del IDSN la determinación final a seguir.
- Se recomienda, tener en cuenta lo mencionado en informe preliminar 400-A/CI-2-005-2023 de la CDN, con el fin de que se adopten las acciones que a ello hubiere lugar, específicamente en el siguiente aspecto; “el IDSN no hace un adecuado manejo de cuentas por cobrar. En el manual de políticas contables no tienen establecido el manejo de la cartera por edad de la misma, tampoco tienen establecido en qué edad de cartera se reclasifica a cuentas por cobrar de difícil recaudo, y finalmente no tienen establecido el tiempo para prescribir las cuentas por cobrar para luego darlas de baja en contabilidad”, así mismo se menciona, que el IDSN omitió entre los años 2019 al 2022 la Resolución 193 de 2016 CGN, numeral 3.2.15 Depuración contable permanente y sostenible.
- Fortalecer, actualizar y gestionar las medidas de control necesarias (pólizas, Informes de Supervisión, cláusulas penales, etc.) para la entrega del pagos y saneamiento oportuno de los anticipos entregados a fin de que estos sean debidamente legalizados y/o liquidados en los términos establecidos por la Ley.

**INFORME**

CÓDIGO: F-PGED05-10

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 5 de 5

- Diseñar e implementar políticas de control con el fin de garantizar la información oportuna, veraz, y eficiente de la ejecución de los recursos de la cuenta 19060401 (Anticipo para adquisición de bienes y servicios) del pago de Anticipos del IDSN.
- Se incurre en la afectación del patrimonio público del IDSN por la no legalización oportuna de los anticipos (liquidación, cobro persuasivo, jurídico, etc.), por tal razón, se recomienda a la alta Dirección iniciar los procesos integrales (Contables, Presupuestales, Administrativos, Jurídicos, etc.), para la recuperación, legalización y saneamiento de esos recursos del IDSN.

Responsable Elaboración	Firma	Fecha elaboración		
		Día	M es	Año
ATRIZ INIRIDA ROSERO MEJIA Jefe Oficina de Control Interno de Gestión	(ORIGINAL FIRMADO)			
HEARLIN DARLEY LAGOS Profesional Contratista OCI	(ORIGINAL FIRMADO)	17	07	2023